



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JAIRO GALLON ARIAS
DEMANDADO (S):	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS
RADICADO	76001-31-05-005-2020-00058-00

### INTERLOCUTORIO No. 953

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

A continuación del proceso ordinario laboral de primera instancia propuesto por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO contra el señor JAIRO GALLON ARIAS, a través de apoderada judicial y con fundamento en la sentencia No. 212 del 20 de mayo de 2022 proferida por este Despacho Judicial, y confirmada con sentencia No. 257 del 05 de septiembre de 2022, por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, solicita se libre mandamiento por las costas judiciales.

Por lo anterior, el despacho consultó el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **12/04/2024** fue depositado por el señor JAIRO GALLON ARIAS un título judicial a órdenes del despacho, identificado con número **469030003046507**, por valor de **\$50.000**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en las sentencias de primera instancia impuestas al actor y en favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; por lo tanto, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a dicha entidad.

En cuanto al pago de la indexación solicitada por las costas de primera instancia el despacho igualmente se abstendrá, por considerarse su improcedencia teniendo en cuenta que este concepto no fue reconocido en forma clara y expresa en el aludido título ejecutivo.

Así las cosas, el despacho se abstendrá de dar trámite por la vía ejecutiva laboral a las solicitudes presentadas por la profesional del derecho.

### RESUELVE:

1. ABSTENERSE de dar trámite, por la vía ejecutiva laboral a las solicitudes presentadas por la profesional del derecho, a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. Ordenar el pago al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO con Nit 8999990902 del título judicial No. **469030003046507** de fecha **12/04/2024** por valor de **\$50.000**, consignado por el demandante JAIRO GALLON ARIAS, correspondiente a las costas del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

3. Reconocer personería a la Abogada Sandra Mónica Acosta García, identificada con C.C. No. 51.829.395 y portadora de la T. P. 66.333 del C.S.J., para que actúe como apoderada de MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, conforme al mandato conferido.

**NOTIFÍQUESE**



**Firmado Por:**  
**Carlos Ernesto Salinas Acosta**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 005**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3be4c095dc1eaaf415b8bc82a8c4a7759a53876b69c58d47e7071fcf88c5ee4b**

Documento generado en 26/04/2024 06:14:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**